ÍNDICE

1.ANTECEDENTES....3
2.OBJETIVOS....4
2.1OBJETIVOS GENERALES....4
2.2OBJETIVOS CONCRETOS DEL PRESENTE PROYECTO....4
3.MARCO NORMATIVO....5
3.1NORMATIVA EUROPEA....5
3.2NORMATIVA ESTATAL....5
3.3NORMATIVA AUTONÓMICA....6
3.4OTROS....7
4.ÁMBITO GEOGRÁFICO GENERAL....8
5.ESTADO LEGAL....10
5.1PERTENENCIA Y POSICIÓN ADMINISTRATIVA....10
6.PLANIFICACIÓN AMBIENTAL. MENCIONES EN FUNCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....12
6.1ESPACIOS NATURALES AFECTADOS POR EL PROYECTO....12
6.2PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES....14
7.ESTADO NATURAL....14
7.1DATOS CLIMÁTICOS....14
7.2POSICIÓN OROGRÁFICA....14
7.3FISIOGRAFÍA....16
8.ESTADO FORESTAL....17
9.INVENTARIO Y ZONIFICACIÓN....18
10.DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS....19
10.1RESUMEN DE ACTUACIONES....19
10.2DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES....31
10.2.1DESTOCONADO MEDIANTE TRACTOR CON BARRENA HELICOIDAL....32
10.2.2DESBROCE MECANIZADO MEDIANTE TRACTOR DE CADENAS Y DESBROZADORA DE ARRASTRE....32
10.2.3DESBROCE MECANIZADO POR CUCHILLA DE ANGLEDOZER CON TRACTOR ORUGAS....33
10.2.4DESBROCE MECANIZADO POR LABOREO CON TRACTOR AGRÍCOLA (GRADEO)....33
10.2.5ROZA DE MATORRAL Y TRITURACIÓN DE RESIDUOS CON MOTODESBROZADORA....33
10.2.6PODA MANUAL....34

10.2.7QUEMA DE RESIDUOS....34
10.2.8INSTALACIÓN DE ANGARILLA....34
10.2.9MAQUINARIA DE APOYO A TRABAJOS DE EXTINCIÓN....34
10.2.10ELIMINACIÓN DE CÁRCAVAS FORMADAS POR ESCORRENTÍA SUPERFICIAL....35
10.2.11SEÑALIZACIÓN FEADER....35
11.REQUISITOS ADMINISTRATIVOS....36
11.1DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA....36
11.2CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS....36
11.3CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA....36
11.4CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO....36
11.5AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES....36
11.6PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS....37
12.PRESUPUESTO....37
12.1PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL....37
12.2PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN....37

1. ANTECEDENTES

El Desarrollo Rural contempla acciones e iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas. Estas comunidades humanas, que abarcan casi la mitad de la población mundial, tienen en común una densidad demográfica baja. Las actividades económicas más generalizadas son las agrícolas, forestales y ganaderas.

El Reglamento Europeo 1305/2013 de Ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), contempla una serie de inversiones dirigidas a mejorar la calidad de estas comunidades rurales. El artículo 21 de este Reglamento, incluye como una de las líneas de Inversión, la ayuda al Desarrollo de Zonas Forestales y mejora de la Viabilidad de los Bosques. Esta medida abarca desde la reforestación hasta la comercialización de productos forestales, pasando por la prevención y reparación de los daños causados a los bosques por los incendios forestales. En su artículo 24, el Reglamento ahonda en las ayudas a la Prevención y Reparación de estos daños, y expone que abarca los costes de la construcción y mantenimiento de infraestructuras de protección, como cortafuegos, actividades locales de prevención, la implantación y mejora de instalaciones de vigilancia, equipos de comunicación y restauración del potencial forestal dañado.

Este Reglamento Europeo mantiene la posibilidad de que los Estados Miembros presenten un Marco Nacional con elementos comunes de Desarrollo Rural. Por tanto, con este Reglamento Europeo como base jurídica, se desarrolla el Marco Nacional de Desarrollo Rural. Las Inversiones en el Desarrollo de Zonas Forestales y mejora de la viabilidad de los bosques se encuadran dentro de la medida **M08.** Siendo la **submedida 8.3** donde se recoge la ayuda a la prevención de daños. Esta submedida se enuncia como: "Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes". En virtud de esta submedida se apoyan actuaciones orientadas a la prevención de daños en los sistemas forestales producidos por incendios entre otros. Curiosamente, el propio Marco Nacional de Desarrollo Rural, propone el pastoreo de los montes como una herramienta fundamental en la prevención de incendios, donde sea compatible con la conservación de la biodiversidad.

El Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, enuncia que las actuaciones elegibles en esta medida serán aquellas orientadas a prevención de daños, como la creación y modernización de infraestructuras de prevención; la ejecución de actuaciones selvícolas cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio de otros desastres naturales. Estas actuaciones preventivas son la base de diferentes instrumentos estratégicos y de planificación a nivel europeo, nacional y autonómico, como la Estrategia Europea para los Bosques, El Plan Forestal Español y el Plan Forestal Andaluz.

Est medid h sido mplimente desrrolld en Andlucí en el periodo nterior (medid 226), dd l relevnci de l superficie forestl, con objeto de reducir el riesgo de incendios, construyendo y decudo infrestructurs preventivs, etc.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de ls inversiones de l submedid 8.3 son:

- Defender los montes frente los incendios forestles y otros desstres y ctástrofes nturles medinte l dopción de medids conducentes l prevención, detección y control.
- Llevr cbo ctuciones preventivs y de control que contribuyn l dptción de los ecosistems l cmbio climático y l incidenci de plgs y enfermeddes forestles causntes de desequilibrios grves.
- Mejorr ls instllciones y equipmientos relcionddos con el seguimiento, vigilnci y evlución de incendios forestles, plgs y enfermeddes.

2.2 OBJETIVOS CONCRETOS DEL PRESENTE PROYECTO

Los objetivos específicos del presente proyecto son los siguientes:

) Reforzr e incrementr de mner gener l efectivid d en mteri de prevención contr incendios forestles en los montes públicos gestionddos por l Consejerí de Medio Ambiente y Ordención del Territorio.

b) Ampli r de mner notori l efic ci de ls infrestructurs (cortfuegos) frente l vnce de los incendios forestles.

c) Incidir en l vegetción pr que el mntenimiento posterior se mucho menor tnto en coste como en tiempo de ejecución, consiguiendo de est form mpli r l superficie de mntenimiento.

De mner gener l el proyecto pretende l creción y modernizción de infrestructurs de protección bsdos en trbjos de selvicultur preventiv (pertur y conservción de líneas cortfuegos, fjs uxilires y áreas cortfuegos medinte el desbroce con mquinri y destocondo; con trbjos uxilires de desbroce mnul y pods con eliminción totl de l vegetción).

3. MARCO NORMATIVO

A continuación se recogen las principales normas que establecen el escenario legislativo dentro del cual se desarrolla el proyecto.

3.1 NORMATIVA EUROPEA

- Reglamento (CE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

3.2 NORMATIVA ESTATAL

- Marco Nacional de Desarrollo Rural (2014ES06RDNF001), aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 13.2.2015.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 21/2015 de 20 de julio, por la que se modifica la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

- Orden AAA/1351/2016, de 29 de julio, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.

3.3 NORMATIVA AUTONÓMICA

- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado el 10 de Agosto de 2015.
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía, Horizonte 2017.
- Plan Forestal Andaluz, Horizonte 2015. Acuerdo de 7 de septiembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la actualización del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre.
- Ley 5/1999 de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Ley 7/2010, de 14 de julio, para la dehesa.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.
- Decreto 247/2001, de 13 noviembre, Reglamento de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, Reglamento Forestal de Andalucía.
- Decreto 104/1994, de 10 de mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de especies de Flora Silvestre Amenazada (derogado en lo que se opone a la Ley 8/2003).
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas («B.O.E.» 23 febrero), el 24 de noviembre de 2011.
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.
- Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.
- Orden de 11 de septiembre de 2002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección.
- Instrucciones de febrero de 2005 de Manejo de la Vegetación del Servicio de Restauración Forestal de la D.G.M.N. de la C.M.A.
- Instrucciones de 27 de junio de 2001 de por la que se establecen medidas de prevención de plagas de insectos xilófagos en la realización de acciones forestales sobre especies del género *Pinus*.
- Orden de 23 de febrero de 2012 por la que se da publicidad a la relación de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.
- Orden de 21 de mayo de 2015, por la que se actualiza la relación de Montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y se corrigen datos en la relación publicada mediante Orden de 23 de febrero de 2012 de la Consejería de Medio Ambiente.

3.4 OTROS

- Proyectos de ordenación y planes técnicos de ordenación de montes.
- Decreto 87/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales .
- Orden de 9 de marzo de 2012, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Despeñaperros, Sierra Mágina, Bahía de Cádiz, Sierra Norte de Sevilla, Los Alcornocales, Sierra de Huétor y Sierra de Baza.
- Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.

- Decreto 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO GENERAL

El ámbito geográfico que abarca este proyecto se corresponde con los Términos Municipales de Alcalá de los Gazules, Arcos de la Frontera, Barbate, Castellar de la Frontera, Conil de la Frontera, Esperá, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, Los Barrios, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto de Santa María, Puerto Real, San Roque, Tarifa y Vejer, en la provincia de Cádiz.

En la siguiente tabla se indican los datos básicos para la localización de los montes públicos objeto del presente proyecto:

CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	HOJAS MTA* (ESCALA 1:10.000)
CA-50027-AY	Barrancones	1070(3-1),1070(3-2),1070(4-1),1070(4-2)
CA-50028-AY	Hernán Martin	1063(3-4),1063(4-4),1070(3-1)
CA-50029-AY	Jota	1070(3-3),1070(43)
CA-50030-AY	Lagunes	1070(3-2),1070(3-3),1070(4-2),1070(4-3)
CA-50031-AY	Laurel	1070(4-2)
CA-50032-AY	Montero	1063(3-4),1063(4-4),1070(3-1),1070(4-1)
CA-10069-JA	Morla	1049(2-3)
CA-50017-AY	Breñas Alta y Baja	1073(3-4),1073(4-4)
CA-10006-JA	Dunas de Barbate	1073(2-4),1073(3-4),1073(4-4)
CA-10065-JA	La Alcaidesa - Castellar de la Frontera	1075(2-2)
CA-50016-AY	Dehesa de Roche	1069(1-4),1069(2-4),1073(1-1),1073)2-1)
CA-11071-JA	Lagunas de Espera	1034(4-4)
CA-40044-EP	El Aljibe	1063(3-3), 1063(3-4),1063(4-4)
CA-10516-JA	La Suara	1062(4-1), 1062(4-2)
CA-10015-JA	Benazainilla	1071(1-1),1071(1-2)
CA-10064-JA	Majada del Lobo	1064(1-4),1071(1-1)
CA-10504-JA	San Jose de las Casas	1070(4-3),1070(4-4)

CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	HOJAS MTA* (ESCALA 1:10.000)
CA-50058-AY	Cuc□rrete	1074(4-2),1074(4-3),1075(1-2),1075(1-3)
CA-50059-AY	Cuev□s del Hospit□l	1074(4-2),1075(1-2),1075(1-3)
CA-50061-AY	El P□l□nc□r	1074(4-3)
CA-50064-AY	F□ld□s del Rubio	1070(4-4),1074(4-1)
CA-50049-AY	L□ Tej□	1074(4-2)
CA-50063-AY	L□s Be□t□s	1074(4-1)
CA-50062-AY	L□s Presill□s	1074(4-2),1074(4-3)
CA-50049-AY	Moge□ Lueng□	1074(4-2)
CA-50065-AY	T□jos del Administr□dor	1070(44,1074(4-1)
CA-10007-JA	El Cinch□do y Pil□r de l□ Br□m□	1070(2-4),1074(2-1),1074(2-2),1074(3-1)
CA-50002-AY	Dehes□ Corteg□n□	1063(1-4)
CA-10004-JA	Dun□s del Puerto de S□nt□ M□rí□	1061(4-2),1061(4-3)
CA-10084-JA	Fuente de l□ Z□rz□	1062(1-3)
CA-10066-JA	L□ Alc□ides□ - S□n Roque	1075(2-2),1075(2-3)
CA-50041-AY	Pin□r del Rey y Dehesill□	1075(2-2),1075(2-3)
CA-50053-AY	Ahum□d□	1077(4-2),1077(4-3),1077(4-4),
		1078(1-2),1078(1-3)
CA-50054-AY	C□heruel□s	1077(3-2),1077(3-3),1077(4-2)
CA-40001-EP	Dun□s T□rif□	1077(1-2),1077(1-3)
CA-50011-AY	L□ Peñ□	1077(3-2),1077(3-3),1077(3-4)
CA-50055-AY	Long□nill□	1077(4-2),1077(4-3)
CA-50012-AY	Puertoll□no	1077(3-1),1077(3-2),1077(4-1),1077(4-2)
CA-50013-AY	S□l□d□viej□	1077(3-1),1077(3-2)
CA-50020-AY	L□s Quebr□d□s	1073(3-2),1073(3-3)

** M.T.A.: Mapa Topográfico de Andalucía*

5. ESTADO LEGAL

5.1 PERTENENCIA Y POSICIÓN ADMINISTRATIVA

L□s □ctu□ciones se re□liz□n en montes públicos con l□ siguiente titul□rid□d:

CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	MUNICIPIO	TITULARIDAD
CA-50027-AY	B□rr□ncones	Alc□lá de los G□zules	Ayunt□miento Alc□lá de los G□zules
CA-50028-AY	Hernán M□rtin	Alc□lá de los G□zules	Ayunt□miento Alc□lá de los G□zules
CA-50029-AY	Jot□	Alc□lá de los G□zules	Ayunt□miento Alc□lá de los G□zules
CA-50030-AY	L□g□nes	Alc□lá de los G□zules	Ayunt□miento Alc□lá de los G□zules
CA-50031-AY	L□urel	Alc□lá de los G□zules	Ayunt□miento Alc□lá de los G□zules
CA-50032-AY	Montero	Alc□lá de los G□zules	Ayunt□miento Alc□lá de los G□zules
CA-10069-JA	Morl□	Arcos de l□ Fronter□	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-50017-AY	Breñ□s Alt□ y B□j□	B□rb□te	Ayunt□mientos de B□rb□te y Vejer
CA-10006-JA	Dun□s de B□rb□te	B□rb□te	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-10065-JA	L□ Alc□ides□ - C□stell□r de l□ Fronter□	C□stell□r de l□ Fronter□	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-50016-AY	Dehes□ de Roche	Conil de l□ Fronter□	Ayunt□miento de Conil de l□ Fronter□
CA-11071-JA	L□gun□s de Esper□	Esper□	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-40044-EP	El Aljibe	Jerez de l□ Fronter□	Orden Hospit□l□ri□ de S□n Ju□n de Dios
CA-10516-JA	L□ Su□r□	Jerez de l□ Fronter□	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-10015-JA	Ben□z□inill□	Jimen□ de l□ Fronter□	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-10064-JA	M□j□d□ del Lobo	Jimen□ de l□ Fronter□	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-10504-JA	S□n Jose de l□s C□s□s	Jimen□ de l□ Fronter□	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-50058-AY	Cuc□rrete	Los B□rrios	Ayunt□miento de Los B□rrios
CA-50059-AY	Cuev□s del Hospit□l	Los B□rrios	Ayunt□miento de Los B□rrios
CA-50061-AY	El P□l□nc□r	Los B□rrios	Ayunt□miento de Los B□rrios
CA-50064-AY	F□ld□s del Rubio	Los B□rrios	Ayunt□miento de Los B□rrios
CA-50049-AY	L□ Tej□	Los B□rrios	Ayunt□miento de Los B□rrios

CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	MUNICIPIO	TITULARIDAD
CA-50063-AY	L□s Be□t□s	Los B□rrios	Ayunt□miento de Los B□rrios
CA-50062-AY	L□s Presill□s	Los B□rrios	Ayunt□miento de Los B□rrios
CA-50049-AY	Moge□ Lueng□	Los B□rrios	Ayunt□miento de Los B□rrios
CA-50065-AY	T□jos del Administr□dor	Los B□rrios	Ayunt□miento de Los B□rrios
CA-10007-JA	El Cinch□do y Pil□r de l□ Br□m□	Medin□ Sidoni□	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-50002-AY	Dehes□ Corteg□n□	P□tern□ de River□	Ayunt□miento de P□tern□ l□ River□
CA-10004-JA	Dun□s del Puerto de S□nt□ M□rí□	Puerto de S□nt□ M□rí□	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-10084-JA	Fuente de l□ Z□rz□	Puerto Re□l	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-10066-JA	L□ Alc□ides□ - S□n Roque	S□n Roque	Comunid□d Autónom□ de And□lucí□
CA-50041-AY	Pin□r del Rey y Dehesill□	S□n Roque	Ayunt□miento de S□n Roque
CA-50053-AY	Ahum□d□	T□rif□	Ayunt□miento de T□rif□
CA-50054-AY	C□heruel□s	T□rif□	Ayunt□miento de T□rif□
CA-40001-EP	Dun□s T□rif□	T□rif□	Ministerio de Defens□
CA-50011-AY	L□ Peñ□	T□rif□	Ayunt□miento de T□rif□
CA-50055-AY	Long□nill□	T□rif□	Ayunt□miento de T□rif□
CA-50012-AY	Puertoll□no	T□rif□	Ayunt□miento de T□rif□
CA-50013-AY	S□l□d□viej□	T□rif□	Ayunt□miento de T□rif□
CA-50020-AY	L□s Quebr□d□s	Vejer	Ayunt□miento de Vejer de l□ Fronter□

6. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL. MENCIONES EN FUNCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

6.1 ESPACIOS NATURALES AFECTADOS POR EL PROYECTO

CÓDIGO MONTE	NOMBRE DEL MONTE	MUNICIPIO	FIGURA RENPA	NOMBRE ENP	FIGURA NATURA 2000	CÓDIGO EUROPA
CA-50027-AY	B□rr□ncones	Alc□lá de los G□zules	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50028-AY	Hernán M□rtín	Alc□lá de los G□zules	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50029-AY	Jot□	Alc□lá de los G□zules	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50230-AY	L□g□nes	Alc□lá de los G□zules	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50031-AY	L□urel	Alc□lá de los G□zules	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50032-AY	Montero	Alc□lá de los G□zules	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-10069-JA	Morl□	Arcos de l□ Fronter□	-	-	-	-
CA-10069-AY	Breñ□s Alt□ y B□j□	B□rb□te	P□rque N□tur□l	Breñ□ y M□rism□s del B□rb□te	ZEPA,ZEC	ES612008
CA-10006-JA	Dun□s de B□rb□te	B□rb□te	P□rque N□tur□l	Breñ□ y M□rism□s del B□rb□te	ZEPA,ZEC	ES612008
CA-10065-JA	L□ Alc□ides□	C□stell□r de l□ Fronter□	-	-	-	-
CA-50016-AY	Dehes□ de Roche	Conil de l□ Fronter□	-	-	LIC	ES6120018
CA-11071-JA	L□gun□s de Esper□	Esper□	Reserv□ N□tur□l y Zon□ de Protección	Complejo Endorreico de Esper□	ZEPA,LIC	ES0000026
CA-40044-EP	El Aljibe	Jerez de l□ Fronter□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-10516-JA	L□ Su□r□	Jerez de l□ Fronter□	P□rque Peirurb□no	L□ Su□r□	-	-
CA -11015-JA	Ben□z□inill□	Jimen□ de l□ Fronter□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-10064-JA	M□j□d□ del Lobo	Jimen□ de l□ Fronter□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-10504-JA	S□n José de l□s C□s□s	Jimen□ de l□ Fronter□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50058-AY	Cuc□rrete	Los B□rrios	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50059-AY	Cuev□s del Hospit□l	Los B□rrios	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50061-AY	El P□l□nc□r	Los B□rrios	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50064-AY	F□ld□s del Rubio	Los B□rrios	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50049-AY	L□ Tej□	Los B□rrios	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049

CÓDIGO MONTE	NOMBRE DEL MONTE	MUNICIPIO	FIGURA RENPA	NOMBRE ENP	FIGURA NATURA 2000	CÓDIGO EUROPA
CA-50063-AY	L□s Be□t□s	Los B□rrios	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50062-AY	L□s Presill□s	Los B□rrios	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50066-AY	Moge□ Lueng□	Los B□rrios	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50065-AY	T□jos del Administr□dor	Los B□rrios	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-10007-JA	El Cinch□do y Pil□r de l□ Br□m□	Medin□ Sidoni□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50002-AY	Dehes□ Corteg□n□	P□tern□ de l□ River□	-	-	-	-
CA-10004-JA	Dun□s del Puerto de S□nt□ M□rí□	Puerto de S□nt□ M□rí□	P□rque Periurb□no	Dun□s de S□n Antón	-	-
CA-10084-JA	Fuente de l□ Z□rz□	Puerto Re□l	-	-	-	-
CA-10066-JA	L□ Alc□ides□	S□n Roque	-	-	-	-
CA-50041-AY	Pin□r del Rey y l□ Dehesill□	S□n Roque	-	-	-	-
CA-50053-AY	Ahum□d□	T□rif□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50054-AY	C□heruel□s	T□rif□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-40001-EP	Dun□s de T□rif□	T□rif□	P□rque N□tur□l	Estrecho	ZEPA,ZEC	ES0000337
CA-50011-AY	L□ Peñ□	T□rif□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50055-AY	Long□nill□	T□rif□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50012-AY	Puertoll□no	T□rif□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50013-AY	S□ll□d□viej□	T□rif□	P□rque N□tur□l	Los Alcornoc□les	ZEPA,ZEC	ES0000049
CA-50020-AY	L□s Quebr□d□s	Vejer de l□ Fronter□	P□rque N□tur□l	Breñ□ y M□rism□s del B□rb□te	ZEPA,ZEC	ES612008

6.2 PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Todos los montes de ejecución incluidos en el presente proyecto se localizan en la provincia de Cádiz, siendo los Espacios Naturales Protegidos incluidos en la Red Natura 2000 los que a continuación se citan:

- Parque Natural Los Alcornocales (ES0000049)
- Parque Natural del Estrecho (ES0000337)
- Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate (ES6120008)
- Reserva Natural Complejo Endorreico de Espera (ES0000026)

Los trabajos a desarrollar en cada monte estará acordes a lo establecido por el PORN y PRUG del P.N. Los Alcornocales en base a la Orden de 9 de marzo de 2012, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales aprobado por Decreto 87/2004, de 2 de marzo; Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión de dicho Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate y Decreto 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre.

7. ESTADO NATURAL

7.1 DATOS CLIMÁTICOS

El clima de la provincia se caracteriza por ser mediterráneo, con una marcada ausencia de lluvias en verano, sin embargo la cercanía del océano Atlántico hace que éste tenga una gran influencia en el clima, pudiendo ser las lluvias en invierno muy cuantiosas. Así hay años en los que en la Sierra de Grazalema se producen las máximas precipitaciones del sur de la península con 2200 mm/año. En cuanto a las temperaturas se puede decir que son suaves en invierno y cálidas en verano, teniendo en las llanuras cercanas a la costa unos 18°C de temperatura media anual. Las heladas en la costa son pocos frecuentes aunque si se pueden ver en el interior. En verano es normal alcanzar en ocasiones temperaturas de 40°C.

7.2 POSICIÓN OROGRÁFICA

Las características orográficas de los emplazamientos de las obras proyectadas a nivel de monte son las siguientes:

CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	ALTITUD MEDIA (m)	ORIENTACIÓN PREDOMINANTE	PENDIENTE MEDIA (%)
CA-50027-AY	B□rr□ncones	388	SO	34
CA-50028-AY	Hernán M□rtin	584	NO	27
CA-50029-AY	Jot□	303	N	29
CA-50030-AY	L□g□nes	267	SO	31
CA-50031-AY	L□urel	412	SO	34
CA-50032-AY	Montero	806	SE	36
CA-10069-JA	Morl□	200	O	10
CA-50017-AY	Breñ□s Alt□ y B□j□	107	N	7
CA-10006-JA	Dun□s de B□rb□te	101	SO	9
CA-10065-JA	L□ Alc□ides□ - C□stell□r de l□ Fronter□	132	SE	9
CA-50016-AY	Dehes□ de Roche	30	SO	1
CA-11071-JA	L□gun□s de Esper□	113	N	8
CA-40044-EP	El Aljibe	705	NO	33
CA-10516-JA	L□ Su□r□	59	NO	7
CA-10015-JA	Ben□z□inill□	363	SO	28
CA-10064-JA	M□j□d□ del Lobo	672	SO	26
CA-10504-JA	S□n Jose de l□s C□s□s	377	N	25
CA-50058-AY	Cuc□rrete	324	SE	32
CA-50059-AY	Cuev□s del Hospit□l	326	SE	24
CA-50061-AY	El P□l□nc□r	161	N	29
CA-50064-AY	F□ld□s del Rubio	368	SE	30
CA-50049-AY	L□ Tej□	267	SO	25
CA-50063-AY	L□s Be□t□s	387	SO	31
CA-50062-AY	L□s Presill□s	160	N	23
CA-50049-AY	Moge□ Lueng□	289	SO	28
CA-50065-AY	T□jos del Administr□dor	435	SO	31
CA-10007-JA	El Cinch□do y Pil□r de l□ Br□m□	180	N	17
CA-50002-AY	Dehes□ Corteg□n□	172	SO	20
CA-10004-JA	Dun□s del Puerto de S□nt□ M□rí□	10	SE	4
CA-10084-JA	Fuente de l□ Z□rz□	12	N	2
CA-10066-JA	L□ Alc□ides□ - S□n Roque	143	N	18
CA-50041-AY	Pin□r del Rey y Dehesill□	71	SE	9
CA-50053-AY	Ahum□d□	437	SO	30
CA-50054-AY	C□heruel□s	261	SO	26

CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	ALTITUD MEDIA (m)	ORIENTACIÓN PREDOMINANTE	PENDIENTE MEDIA (%)
CA-40001-EP	Dun□s T□rif□	52	SE	13
CA-50011-AY	L□ Peñ□	198	S	31
CA-50055-AY	Long□nill□	461	N	34
CA-50012-AY	Puertoll□no	296	N	28
CA-50013-AY	S□l□d□viej□	198	N	24
CA-50020-AY	L□s Quebr□d□s	103	E	29

7.3 FISIOGRAFÍA

A gr□ndes r□sgos, en l□ provinci□ se puede distinguir cu□tro gr□ndes unid□des fisiográfic□s: el litor□l, l□s sierr□s, l□s c□mpiñ□s y l□s veg□s.

El litor□l □b□rc□ desde l□ desemboc□dur□ del río Gu□d□lquivir h□st□ l□ Punt□ de Chuller□. Los 261 Km de cost□ g□dit□n□ se rep□rten entre l□ vertiente □tlántic□ con 206 Km y l□ mediterráne□ con 55 Km, siendo l□ Punt□ de T□rif□ l□ divisori□ entre □mb□s cost□s.

L□s sierr□s se sitú□n en l□ fr□nj□ orient□l de l□ provinci□, extendiéndose desde el Estrecho h□ci□ el Norte, represent□ndo c□si un tercio de l□ superficie de l□ provinci□, y d□ndo origen □ los princip□les ríos que discurren por ell□. Poseen en gener□l un□ □ltitud medi□ pero con un□ orogr□fí□ b□st□nte □brupt□ que present□ su máxim□ cot□ en El Torreón, en l□ Sierr□ de Gr□z□lem□, con 1.654 m. L□ cerc□ní□ □l m□r f□vorece un□ elev□d□ pluviosid□d que contr□st□ con el resto de l□ provinci□. Est□s sierr□s g□dit□n□s se pueden dividir □ su vez en tres gr□ndes bloques: M□cizo de Gr□z□lem□, Serr□ní□s del Aljibe y C□mpo de Gibr□lt□r, y relieves subbéticos □isl□dos.

L□s c□mpiñ□s de Cádiz conform□n un p□is□je tr□dicion□lmente dedic□do □ □ctivid□des □gr□ri□s. Se ubic□n h□ci□ el interior y se c□r□cteriz□ por present□r un p□is□je ll□no o su□vemente □lom□do s□lpic□do de pequeñ□s colin□s y cuy□ extensión supone c□si l□ mit□d de l□ superficie provinci□l.

En cu□nto □ l□s veg□s y v□lles fluvi□les, l□ veg□ del río Gu□d□lete es l□ ll□nur□ □luvi□l de m□yor import□nci□ y des□rrollo de l□ provinci□. Otros sistem□s fluvi□les import□ntes son los del río B□rb□te, l□s veg□s del P□lmones y Gu□d□rr□nque, y l□s terr□z□s fluvi□les del Gu□di□ro-Hozg□rg□nt□.

8. ESTADO FORESTAL

MUNICIPIO	MONTE	CÓDIGO PROY. ORD.	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA
Alc□lá de los G□zules	B□rr□ncones	PU-109	06/03/2006	05/03/2016
	Hernán M□rtin	PU-109	06/03/2006	05/03/2016
	Jot□	PU-109	06/03/2006	05/03/2016
	L□g□nes	PU-109	06/03/2006	05/03/2016
	L□urel	PU-109	06/03/2006	05/03/2016
	Montero	PU-109	06/03/2006	05/03/2016
Arcos de l□ Fronter□	Morl□	PU-205	24/01/2011	23/01/2021
B□rb□te	Breñ□s Alt□ y B□j□	PU-150	29/06/2009	29/06/2019
	Dun□s de B□rb□te	PU-030	04/07/1996	04/07/2007
C□stell□r de l□ Fronter□	L□ Alc□ides□	PU-060	22/10/2002	21/10/2016
Conil de l□ Fronter□	Dehes□ de Roche	PU-086	27/02/2004	26/02/2014
Esper□	L□gun□s de Esper□	-	-	-
Jerez de l□ Fronter□	El Aljibe	PU-092	21/07/2004	21/07/2014
	L□ Su□r□	PU-209	24/01/2011	23/01/2011
Jimen□ de l□ Fronter□	Ben□z□inill□	PU-048	21/02/2002	21/02/2017
	M□j□d□ del Lobo	PU-048	21/02/2002	15/05/2010
	S□n José de l□s C□s□s	PU-048	21/02/2002	15/05/2010
Los B□rrios	Cuc□rrete	PU-059	28/08/2002	27/08/2017
	Cuev□s del Hospit□l	PU-059	28/08/2002	27/08/2017
	El P□l□nc□r	PU-059	28/08/2002	27/08/2017
	F□ld□s del Rubio	PU-059	28/08/2002	27/08/2017
	L□ Tej□	PU-059	28/08/2002	27/08/2017
	L□s Be□t□s	PU-059	28/08/2002	27/08/2017
	L□s Presill□s	PU-059	28/08/2002	27/08/2017
	Moge□ Lueng□	PU-059	28/08/2002	27/08/2017
	T□jos del Administr□dor	PU-059	28/08/2002	27/08/2017
Medin□ Sidoni□	El Cinch□do y Pil□r de l□ Br□m□	PU-094	21/07/2004	21/07/2014
P□tern□ de l□ River□	Dehes□ Corteg□n□	-	-	-

MUNICIPIO	MONTE	CÓDIGO PROY. ORD.	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA
Puerto de Santa María	Dunas del Puerto de Santa María	PU-127	12/12/2007	11/12/2007
Puerto Real	Fuente de la Zarza	PU-206	24/01/2011	23/01/2021
San Roque	La Alcaides	PU-060	22/10/2002	21/10/2016
	Pinar del Rey y la Dehesilla	PU-152	13/07/2009	13/07/2019
Tarifa	Ahumada	PU-047	21/02/2001	21/02/2016
	Caheruelas	PU-047	21/02/2001	21/02/2016
	Dunas de Tarifa	PU-210	24/01/2011	23/01/2021
	La Peña	PU-047	21/02/2001	21/02/2016
	Longanilla	PU-047	21/02/2001	21/02/2016
	Puertollano	PU-047	21/02/2001	21/02/2016
	Salada viejas	PU-047	21/02/2001	21/02/2016
Vejer de la Frontera	Las Quebradas	PU-219	14/11/2011	13/11/2021

9. INVENTARIO Y ZONIFICACIÓN

Los cortafuegos son el conjunto de acciones sobre la vegetación, de carácter longitudinal, que persiguen la reducción del combustible en disposición de orden, a la vez que se disminuye su combustibilidad por eliminación de continuidades de la vegetación tanto horizontales como verticales. Estas acciones pueden ser líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares y para su incorporación a los Planes de Prevención han de reunir las condiciones que se recogen a continuación.

- Áreas cortafuegos: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en preparar zonas en las que se reduce el volumen del combustible vegetal, fundamentalmente de vegetación arbustiva, de matorral, herbáceas y, en ocasiones, de las arbóreas, que han de tener unas dimensiones un treinta por ciento superior a las señaladas para las líneas cortafuegos anteriormente definidas.

- Líneas cortafuegos:Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en realizar fajas desprovistas de vegetación que han de tener las anchuras mínimas siguientes:

  Dos veces y media la altura dominante de los árboles y, al menos, quince metros, cuando se realicen en el interior de zonas arboladas.

  Diez metros, cuando se realicen en zonas de vegetación arbustiva o de matorral que circundan las zonas que se pretenden defender.

Cinco metros, cu□ndo se re□licen en zon□s de veget□ción herbáce□ que circund□n l□s zon□s que se quieren defender.

- F□j□s Auxili□res: Tr□t□miento preventivo de defens□ contr□ incendios forest□les que consiste en prep□r□r áre□s cort□fuegos en form□ de f□j□s de □l menos cinco metros de □ncho □ los l□dos de l□s pist□s, c□minos o c□rreter□s forest□les.

Este tipo de infr□estructur□s sigue el modelo de codific□ción emple□do en el Centro Oper□tivo Provinci□l en el que se cre□ el v□lor en b□se □ l□s inici□les del monte □soci□do □ un v□lor correl□tivo.

P□r□ s□ber l□ equiv□lenci□ entre el código del proyecto, el código del COP de l□s infr□estructur□s y el código region□l de l□s mism□s, se muestr□ en l□ siguiente t□bl□ un ejemplo de l□ equiv□lenci□ entre los d□tos, el registro completo se puede ver en el list□do del ANEXO 12.

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO TRABAJOS PREVENTIVOS	CÓDIGO REGIONAL
CA-10006-JA_L01	DB1	11007DBL001

10. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

10.1 RESUMEN DE ACTUACIONES

A continu□ción se muestr□ un□ t□bl□ resumen con los tr□b□jos proyect□dos en l□s distint□s zon□s objeto de □ctu□ción, y que se corresponden con l□ codific□ción siguiente:

- G: gr□deo
- D: destocon□do
- M: desbroce m□nu□l
- P: bulldozer + p□l□
- Po: pod□
- Z: desbroce mec□niz□do

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Alc□lá de los G□zules	B□rr□ncones	CA-50027-AY_L01	Destocon□do 44 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	BR2	761,43	30	2,28		D,P	
	Hernán M□rtin	CA-50028-AY_L01	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con desbroz□dor□ tipo z□po	HM1	2.093,71	40	8,37	Z		
		CA-50028-AY_L02	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con desbroz□dor□ tipo z□po	HM2	1.482,84	30	4,45	Z		
	Jot□	CA-50029-AY_L01	Destocon□do 25 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	J2	2.006,67	30	6,02		D,P	
	L□g□nes	CA-50030-AY_L01	Destocon□do 440 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	LG2	1.708,61	30	5,13		D,P	
		CA-50030-AY_L02	Destocon□do 85 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	LG4	1.915,98	30	5,75		D,P	
	L□urel	CA-50031-AY_L01	Destocon□do 471 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	L1	2.273,90	30	6,82		D,P	
		CA-50031-AY_L02	Destocon□do 153 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	L1	894,64	10+10	1,79		D,P	
	Montero	CA-50032-AY_L01	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con desbroz□dor□ tipo z□po	MT1	701,27	20+20	2,81	Z		
Arcos de l□ Fronter□	Morl□	CA-10069-JA_L01	Pod□. Destocon□do 41 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	MO1	4.281,78	5	2,14	Po,D, G	G	G
		CA-10069-JA_L02	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	MO1	1.796,83	10	1,80	G	G	G
		CA-10069-JA_L03	Pod□. M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	MO2	3.074,36	5+5	3,07	Po,G	G	G

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Barbate	Breñas Alta y Baja	CA-50017-AY_L01	Destoconado 83 pies Desbroce con desbrozador tipo zapo Mantenimiento gradeo	B4	1.943,16	20	3,89	D,Z,G	G	G
		CA-50017-AY_L02	Apertura cortafuegos mecanizado con desbrozador tipo zapo Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	B3	148,15	50	0,74	Z,G	G	G
	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_L01	Destoconado 498 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB1	4.718,01	20	9,44	D,G	G	G
		CA-10006-JA_L02	Destoconado 66 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado con bulldozer	DB1	490,24	20	0,98	D,P	P	P
		CA-10006-JA_L03	Apertura cortafuegos mecanizado con desbrozador tipo zapo Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB2	347,02	50	1,74	Z,G	G	G
		CA-10006-JA_L04	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB2	4.151,91	10+10	8,30	G	G	G
		CA-10006-JA_L05	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB2	878,55	10	0,88	G	G	G
		CA-10006-JA_L06	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB2	1.654,10	10+10	3,31	G	G	G
		CA-10006-JA_L07	Destoconado 197 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB2	1.041,45	20	2,08	D,G	G	G
		CA-10006-JA_L08	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB2	940,94	20	1,88	G	G	G
		CA-10006-JA_L09	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB4	1.989,60	20	3,98	G	G	G
		CA-10006-JA_L10	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB6	3.307,25	20	6,61	G	G	G
		CA-10006-JA_L11	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DB8	2.009,44	20	4,02	G	G	G

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Castellar de la Frontera	La Alcaides-Castellar de la Frontera	CA-10065-JA_L01	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	AC1	2.835,62	35	9,92	G	G	G
		CA-10065-JA_L02	Mantenimiento cortafuegos mecanizado con bulldozer	AC1	1.896,82	35	6,64	P	P	P
		CA-10065-JA_L03	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	AC2	1.190,63	20	2,38	G	G	G
		CA-10065-JA_L04	Mantenimiento cortafuegos mecanizado con bulldozer	AC4	604,40	20	1,21	P	P	P
Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_L01	Destoconado 61 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	R1	893,14	20	1,79	G	G	G
		CA-50016-AY_L02	Destoconado 260 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	R2	5.885,13	30	17,66	G	G	G
		CA-50016-AY_L03	Destoconado 80 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	R3	650,17	30	1,95	G	G	G
		CA-50016-AY_L04	Destoconado 90 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	R4	693,79	30	2,08	G	G	G
		CA-50016-AY_L05	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	R5	1.540,37	15+15	4,62	G	G	G
		CA-50016-AY_L06	Destoconado 110 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	R6	593,38	30	1,78	G	G	G
		CA-50016-AY_L07	Destoconado 50 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	R7	822,38	30	2,47	G	G	G
		CA-50016-AY_L08	Destoconado 50 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	R8	588,22	30	1,76	G	G	G
		CA-50016-AY_L09	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	R9	977,90	15+15	2,93	G	G	G

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Conil de l Fronter	Dehes de Roche	CA-50016-AY_L10	Destocon do 78 pies M ntenimiento cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	R11	1.484,14	30	4,45	G	G	G
		CA-50016-AY_L11	M ntenimiento cort fuegos mec niz do con desbroz dor tipo z po y gr deo	R9*	784,29	15	1,18	Z,G	G	G
		CA-50016-AY_L12	M ntenimiento cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	R11	335,30	15+15	1,01	G	G	G
		CA-50016-AY_L13	M ntenimiento cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	R11	324,57	15	0,49	G	G	G
		CA-50016-AY_L14	M ntenimiento cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	R11*	540,62	10	0,54	G	G	G
		CA-50016-AY_L15	M ntenimiento cort fuegos mec niz do con desbroz dor tipo z po y gr deo	R17	1.053,77	20	2,11	Z,G	G	G
		CA-50016-AY_L16	M ntenimiento cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	R13	2.400,95	30	7,20	G	G	G
		CA-50016-AY_L17	M ntenimiento cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	R12	768,96	25	1,92	G	G	G
		CA-50016-AY_L18	M ntenimiento cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	R12	439,87	15	0,66	G	G	G
		CA-50016-AY_L19	M ntenimiento cort fuegos mec niz do con desbroz dor tipo z po y gr deo	R12	673,86	25	1,68	Z,G	G	G
		CA-50016-AY_L20	M ntenimiento cort fuegos mec niz do con desbroz dor tipo z po y gr deo	R13	272,44	30	0,82	Z,G	G	G
		CA-50016-AY_L21	M ntenimiento cort fuegos mec niz do con desbroz dor tipo z po y gr deo	R14	2.785,49	15	4,18	Z,G	G	G

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Esper□	L□gun□s de Esper□	CA-11071-JA_L01	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	LEP	1.755,58	5	0,88	G	G	G
Jerez de l□ Fronter□	El Aljibe	CA-40044-EP_L01	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con desbroz□dor□ tipo z□po Construcción de □ng□rill□	AJ1	1.555,42	30	4,67	Z		
	L□ Su□r□	CA-10516-JA_L01	Destocon□do 257 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	SU1	6.346,31	30	19,04	D,G	G	G
		CA-10516-JA_L02	Destocon□do 277 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	SU2	3.892,33	5	1,95	D,G	G	G
		CA-10516-JA_L03	Destocon□do 26 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	SU3	237,66	10	0,24	D,G	G	G
		CA-10516-JA_L04	Destocon□do 10 pies M□ntenimiento de cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	SU3	301,99	10	0,30	D,P	P	P
Jimen□ de l□ Fronter□	Ben□z□inill□s	CA-10015-JA_L01	Destocon□do 79 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer.	BZ1	883,18	30	2,65		D,P	
	M□j□d□ del Lobo	CA-10064-JA_L01	Destocon□do 24 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer.	M1	3.527,81	30	10,58		D,P	
	S□n Jose de l□s C□s□s	CA-10504-JA_L01	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con desbroz□dor□ tipo z□po.	SJ1	1.190,32	30	3,57	Z		
		CA-10504-JA_L02	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con desbroz□dor□ tipo z□po.	SJ2	1.998,32	15+15	5,99	Z		

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Los B□rrios	Cuc□rrete	CA-50058-AY_L01	Destocon□do 836 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	CR1	5.163,89	15	7,75		D,P	
		CA-50058-AY_L02	Destocon□do 475 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer Elimin□ción de cárc□v□s	CR5	1.215,81	30	3,65		D,P	
	Cuev□s del Hospit□l	CA-50059-AY_L01	Destocon□do 790 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer Elimin□ción de cárc□v□s	CH1	4.552,31	20	9,10		D,P	
		CA-50059-AY_L02	Destocon□do 206 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	CH2	959,94	30	2,88		D,P	
		CA-50059-AY_L03	Destocon□do 278 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	CH3	435,77	30	1,31		D,P	
		CA-50059-AY_L04	Destocon□do 107 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	CH4	579,71	20	1,16		D,P	
	El P□l□nc□r	CA-50061-AY_L02	Destocon□do 13 pies M□ntenimiento de cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	PL3	964,31	30	2,89		D,P	
	F□ld□s del Rubio	CA-50064-AY_L01	Destocon□do 79 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	FR1	1.276,04	15	1,91		D,P	
		CA-50064-AY_L02	Destocon□do 121 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	FR1	580,91	30	1,74		D,P	
	L□ Tej□	CA-50049-AY_L01	Destocon□do 84 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer Elimin□ción de cárc□v□s	TE1	1.957,22	15	2,94		D,P	
	L□s Be□t□s	CA-50063-AY_L01	Destocon□do 17 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	BT1	915,25	15	1,37		D,P	

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Los B□rrios	L□s Presill□s	CA-50062-AY_L01	Destocon□do 10 pies M□ntenimiento de cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	PS3	863,01	30	2,59		D,P	
	Moge□ Lueng□	CA-50066-AY_L01	Destocon□do 50 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	ML1	1.061,72	15	1,59		D,P	
		CA-50066-AY_L02	Destocon□do 97 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	ML2	1.377,16	15	2,07		D,P	
	T□jos del Administr□dor	CA-50065-AY_L01	Destocon□do 12 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	TA1	2.278,06	15	3,42		D,P	
		CA-50065-AY_L02	Destocon□do 129 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	TA1	703,28	30	2,11		D,P	
Medin□ Sidoni□	Cinch□do y Pil□r de l□ Br□m□	CA-10007-JA_L01	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	CP1	3.390,89	20	6,78		P	
		CA-10007-JA_L02	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	CP1	1.619,63	20	3,24	P	P	P
		CA-10007-JA_L03	Destocon□do 32 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	CP3	5.236,09	20	10,47	D,P	P	P
P□tern□ de River□	Dehes□ de Corteg□n□	CA-50002-AY_L01	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con desbroz□dor□ tipo z□po	CG1	1.271,69	6+6	1,53	Z		Z
Puerto de S□nt□ M□rí□	Dun□s del Puerto de S□nt□ M□rí□	CA-10004-JA_L01	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	DP4	166,01	5	0,08	G	G	G
		CA-10004-JA_L02	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	DP3	309,75	5	0,15	G	G	G

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Puerto de S□nt□ M□rí□	Dun□s del Puerto de S□nt□ M□rí□	CA-10004-JA_L03	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	DP1	2.177,27	5	1,09	G	G	G
		CA-10004-JA_L04	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	DP2	1.528,93	5	0,76	G	G	G
Puerto Re□l	Fuente de l□ Z□rz□	CA-10084-JA_L01	Destocon□do 150 pies M□nt cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	ZA1	4.375,95	5	2,19	D,G	G	G
		CA-10084-JA_L02	Destocon□do 80 pies M□nt cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	ZA2	709,05	10	0,71	D,G	G	G
		CA-10084-JA_L03	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	ZA3	863,87	10	0,86	G	G	G
S□n Roque	L□ Alc□ides□-S□n Roque	CA-10066-JA_L01	Destocon□do 415 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	AC1	4.690,37	35	16,42	D,P	P	P
		CA-10066-JA_L02	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	AC5	1.367,89	20	2,74	P	P	P
		CA-10066-JA_L03	Destocon□do 175 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	AC6	1.534,80	20	3,07	P	P	P
		CA-10066-JA_L04	Destocon□do 20 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer.	AC4	1.670,64	20	3,34	D,P	P	P
		CA-10066-JA_L05	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	AC4	762,67	20	1,53	G	G	G
		CA-10066-JA_L06	Destocon□do 34 pies M□nt. cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	AC2	1.038,10	20	2,08	D,G	G	G
		CA-10066-JA_L07	Destocon□do 250 pies M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	AC8	1.258,04	15	1,89	D,P	P	P

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
	L Alc ides - S n Roque	CA-10066-JA_L08	M ntenimiento cort fuegos mec niz do con bulldozer	AC3	877,19	30	2,63	P	P	P
		CA-10066-JA_L09	M ntenimiento cort fuegos mec niz do con bulldozer	AC7	971,80	30	2,92	P	P	P
	Pin r del Rey	CA-50041-AY_L01	Destocon do 89 pies M nt. cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	PR1	944,78	30	2,83	D,G	G	G
		CA-50041-AY_L02	Destocon do 83 pies M nt. cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	PR3	763,98	40	3,06	D,G	G	G
		CA-50041-AY_L03	Destocon do 86 pies M ntenimiento cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	PR5	455,95	40	1,82	D,G	G	G
		CA-50041-AY_L04	Destocon do 159 pies M nt. cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	PR7	1.724,42	30	5,17	D,G	G	G
S n Roque		CA-50041-AY_L05	Destocon do 135 pies M nt. cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	PR7	1.448,47	10	1,45	D,G	G	G
		CA-50041-AY_L06	Destocon do 115 pies M nt. cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	PR8	1.489,58	25	3,72	D,G	G	G
		CA-50041-AY_L07	Destocon do 111 pies M nt. cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	PR9	1.167,06	40	4,67	D,G	G	G
		CA-50041-AY_L08	Destocon do 154 pies M nt. cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	PR11	1.552,28	10	1,55	D,G	G	G
		CA-50041-AY_L09	Destocon do 118 pies M nt. cort fuegos mec niz do medi nte gr deo	PR12	920,97	30	2,76	D,G	G	G

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Tarifa	Ahumada	CA-50053-AY_L01	Mantenimiento cortafuegos mecanizado con bulldozer Eliminación de cárcavas	AH1	3.519,28	30	10,56		P	
	Caheruelas	CA-50054-AY_L01	Destoconado 26 pies Mant. cortafuegos mecanizado con bulldozer Eliminación de cárcavas	CAH1	4.779,29	30	14,34		D,P	
	Dunas de Tarifa	CA-40001-EP_L01	Destoconado 412 pies Mant. cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DT1	1.201,22	20+20	4,80	D,G	G	G
		CA-40001-EP_L02	Destoconado 201 pies Mant. cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DT1_30	1.531,79	30	4,60	D,G	G	G
		CA-40001-EP_L03	Destoconado 69 pies Mant. cortafuegos mecanizado mediante gradeo	DT2	626,93	30	1,88	D,G	G	G
	La Peña	CA-50011-AY_L01	Mantenimiento cortafuegos mecanizado mediante gradeo	PE3	1.303,38	15	1,96	G	G	G
	Longanilla	CA-50055-AY_L01	Mantenimiento de cortafuegos mecanizado con bulldozer Eliminación de cárcavas	LO2	1.630,63	30	4,89		P	
	Puertollano	CA-50012-AY_L01	Destoconado 251 pies Mantenimiento cortafuegos mecanizado con bulldozer Eliminación de cárcavas	PLL1	3.722,63	30	11,17		D,P	
	Salada Vieja	CA-50013-AY_L01	Destoconado 20 pies. Mant. de cortafuegos mecanizado con bulldozer. Eliminación de cárcavas.	SA2	1.591,28	30	4,77		D,P	

TERMINO MUNICIPAL	MONTE	RODAL	TRABAJO	COD_COP	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUP. (HA)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Vejer	L□s Quebr□d□s	CA-50020-AY_L01	M□ntenimiento de cort□fuegos mec□niz□do con bulldozer	Q1	1.499,40	30	4,50		P	
		CA-50020-AY_L02	M□ntenimiento de cort□fuegos medi□nte desbroce m□nu□l	Q1	193,18	30	0,58		M	
		CA-50020-AY_L03	M□ntenimiento cort□fuegos mec□niz□do medi□nte gr□deo	Q4	2.825,37	20	5,65	G	G	G

G: gr□deo; D: destocon□do; M: desbroce m□nu□l; P: bulldozer + p□l□; Po: pod□; Z: desbroce mec□niz□do.

10.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Los trabajos consisten en el mantenimiento y creación de infraestructuras preventivas contra incendios en la provincia de Cádiz y se llevarán a cabo durante los próximos tres años (2017 – 2019) con labores mecanizadas para la eliminación del combustible vegetal, evitando así su continuidad tanto horizontal como vertical.

Las operaciones consistirán en la eliminación de la vegetación existente mediante desbroces manuales en casos muy concretos, destoconados, desbroces mecanizados con desbrozadoras de cadenas de eje vertical (tipo zapo), gradeos o mediante el uso de bulldozer. Según las particularidades de cada infraestructura, el movimiento de la maquinaria pesada se realizará a lo largo del eje horizontal o vertical de la misma, a conveniencia y siempre según las ordenes de la Dirección Facultativa.

Así mismo, por el crecimiento continuado de la vegetación colindante en los márgenes de estas infraestructuras, principalmente la arbórea, se contempla la poda de las ramas que impiden el paso normal de la máquina en su labor de mantenimiento.

Las labores necesarias vienen establecidas en el presupuesto. No obstante, se atenderá a las indicaciones que realice la Dirección Facultativa.

Tanto las mediciones como el coste de cada una de las unidades de obra, para cada uno de los rodales de actuación, se detallan en el Presupuesto del presente proyecto.

A continuación se detallan, las mediciones y precios de las unidades de obra en que se descompone el presupuesto de presente proyecto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	UD	PRECIO	IMPORTE
AMA0100450 DESTOC	DESTOCONADO CON BARRENA HELICOIDAL	10.044,00	pie	2,77	27.821,88
AMA03A0155	ROZA MECANIZADA CABIDA CUBIERTA <=50%, PENDIENTE <= 10%	16,34	ha	157,85	2.579,27
AMA03A0175	ROZA MECANIZADA CABIDA CUBIERTA >50%-<=80%, PENDIENTE 10%-20%	32,91	ha	710,11	23.369,72
AMA03A0235	ROZA Y TRITURADO RESID. CON MOTOD. DÍÁM<=2 CM. FCC>50%.PTE.<50%	0,58	ha	1.738,82	1.008,52
AMA03B0055	PODA ALTURA 3 M, RECORRIDO > 2 M, Ø RAMAS > 3CM	100,00	pie	1,20	120,00
AMA0400240	LIMPIEZA CORTAFUEGOS, MATORRAL CON ALTURA > 1 M	310,26	ha	346,28	107.436,83
AMA0400245	GRADEO DE CORTAFUEGOS TERRENOS AFABLES	620,37	ha	78,93	48.965,80

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	UD	PRECIO	IMPORTE
AMA0400255	CUADRILLA DE VIGILANCIA DE QUEMAS CONTROLADAS	2,50	h	46,33	115,83
AMA0500245	QUEMA RESIDUOS, DENSIDAD >15-<=25 T/HA	2,50	h	679,92	1.699,80
INST_ANGARILLA_R	INST.ANGAR.C/MALLA CINEGÉT.1,5-2M ALTURA P.META.ANC.4M	1,00	u	92,80	92,80
PARTIDA ALZADA	MAQUINARIA DE APOYO A LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1,00	u	53.999,86	53.999,86
OTF110M	ELIMINACIÓN DE CÁRCAVAS EN CORTAFUEGOS EXISTENTE.	6,40	h	209,58	1.341,31
SEÑ_OBRA_FEADER.N	PLACA INFORMATIVA FEADER 96X54	16,00	ud	184,59	2.953,44
				TOTAL SIN SEGURIDAD Y SALUD Y SIN COSTES INDIRECTO	**271.505,06**

10.2.1 DESTOCONADO MEDIANTE TRACTOR CON BARRENA HELICOIDAL

La labor de destoconado se realizará empleando un tractor de potencia mínima de 101/150 CV con una barrena helicoidal acoplada, que dispone de hélice, cuchillas y cono de ataque, de tal manera que al profundizar dicha barrena en el tocón, lo desmenuce hasta una profundidad de al menos 0,50 metros, a fin de que los restos de la raíz principal no entorpezcan posteriores trabajos superficiales de gradeos o pala.

Se evitará en la medida de lo posible el dejar agujeros y montículos en la zona de perforación, debiendo suavizar la actuación manualmente o mecánicamente con el mismo tractor.

10.2.2 DESBROCE MECANIZADO MEDIANTE TRACTOR DE CADENAS Y DESBROZADORA DE ARRASTRE

Esta labor se realizará mediante tractor de cadenas de hasta 151 CV y/o tractor de ruedas de hasta 101 CV con una desbrozadora de cadenas de eje vertical situada en la parte posterior del tractor, suspendida y acoplada a la toma de fuerza del mismo.

La desbrozadora consta de un eje vertical donde va unido un elemento cortante (cadena), recubierta de una carcasa metálica que evita que los trozos de matorral salgan despedidos a gran distancia disponiéndose en la parte posterior de la misma una rueda que sirve de apoyo y permite regular la altura del corte.

Se utilizarán en zonas de poca pendiente y desbroces de carácter no selectivo. El factor pendiente es menos limitante si el tractor al que se acopla la desbrozadora es un tractor de cadenas o un skidder.

En el caso de que la dimensión del residuo triturado no sea lo suficientemente adecuada, el director de la obra podrá indicar la sustitución de la cadena utilizada por otra que se adecue más a las dimensiones del residuo deseadas.

10.2.3 DESBROCE MECANIZADO POR CUCHILLA DE ANGLEDOZER CON TRACTOR ORUGAS

Consiste en la eliminación del matorral y herbáceas mediante el paso de la pala frontal de un tractor oruga, cuyo borde inferior arranca y cuyo sesgo lateral (angledozer) lleva a depositar el horizonte superficial del suelo, mezclado con las raíces y partes aéreas del matorral en cordones o cabellones laterales, para su posterior extendido o enterramiento.

La limitación por la pendiente para trabajo en curva de nivel es del 35% y tampoco están limitados por la pedregosidad superficial y sí por los afloramientos rocosos muy frecuentes. Tampoco es conveniente el decapado en suelos calizos superficialmente descarbonatados .

Cuando la pendiente del cortafuego sea superior a un 15% se dará salida al agua procedente de lluvia mediante cordones transversales a la línea de máxima pendiente del cortafuego con separaciones que oscilarán entre veinticinco y cincuenta metros, en función de las características del terreno.

Para la realización de estas labores se empleará tractor oruga de potencia mínima de 171/190 CV con angledozer (o bulldozer).

10.2.4 DESBROCE MECANIZADO POR LABOREO CON TRACTOR AGRÍCOLA (GRADEO)

Consiste en el descuaje o arranque del matorral y herbáceas mediante el pase de grada de discos que va articulada a un tractor de ruedas de hasta 101 CV. Este apero trabaja como apero de arrastre durante la labor y semisuspendido durante el transporte.

Está limitado por la espesura y altura del matorral, y sobre todo por la pendiente, que será menor del 15%, y la pedregosidad superficial y afloramientos rocosos, que deberán ser nulos o escasos (zonas arenosas y suelos sueltos).

10.2.5 ROZA DE MATORRAL Y TRITURACIÓN DE RESIDUOS CON MOTODESBROZADORA

El trabajo se realizará con una motodesbrozadora equipada con disco triturador; de tal forma que se vaya moliendo la parte aérea del matorral. En los casos, en que el diámetro del tallo sea excesivo, se deberá realizar con disco de corte. El desbroce se deberá realizarse lo más cercana posible al suelo. Como norma general siempre deberá realizarse a menos de 3 cm del suelo, a no ser que la pedregosidad del terreno lo dificulte.

Se comprobará que se han eliminado los residuos en más de un 95% de su volumen total.

10.2.6 PODA MANUAL

Las podas tienen el objetivo de eliminar aquellas ramas que pueden interferir en el trabajo normal de la maquinaria. Los cortes deberán ser limpios, sin desgarraduras y con la inclinación suficiente para que no se detengan las aguas. Siempre se realizarán a ras del tronco o rama madre y procurando que el tamaño de las heridas sea lo más pequeño posible. Se podrán podar ramas gruesas superiores a 15 cm. de diámetro, incluida la corteza, realizando entalladuras de cada para evitar desgarrones. Se deberán emplear siempre productos selladores y fungicidas en los cortes. Se deberán desinfectar las herramientas de poda entre cortes mediante pulverización o inmersión en una solución fungicida, al objeto de evitar la propagación de enfermedades causadas por hongos. Los residuos forestales generados deberán ser eliminados.

10.2.7 QUEMA DE RESIDUOS

Los restos generados por trabajos forestales manuales auxiliares serán eliminados por quema.

10.2.8 INSTALACIÓN DE ANGARILLA

Esta labor consiste en la creación de angarilla de tres metros de anchura para el paso de la maquinaria a través de una pared de piedra.

10.2.9 MAQUINARIA DE APOYO A TRABAJOS DE EXTINCIÓN

Se dispondrá de maquinaria pesada de apoyo a los trabajos de extinción en el periodo de vigencia del presente proyecto: tractor de cadenas de potencia mínima de 151/190 CV y un camión plataforma con capacidad de carga adecuada a la maquinaria pesada a transportar.

Los trabajos referidos consistirán en la realización de ataques directos e indirectos a frentes de incendios activos, así como de labores de consolidación y remate de zonas afectadas por incendios. No obstante, pudieran darse casos en los que los servicios de la maquinaria se requieran para trabajos de mejora de infraestructuras del dispositivo INFOCA, tales como caminos, pantanetas, etc.

Los trabajos de extinción se realizarán SIEMPRE bajo las órdenes, comunicación y coordinación de la Dirección Técnica de Extinción del Incendio. Estos trabajos pueden realizarse durante las 24 horas del día, por lo que comprenderán los trabajos nocturnos.

El computo de jornales para la realización del estudio de seguridad y salud del proyecto se ha estimado en base al histórico de los últimos ejercicios según la información suministrada por el Centro Operativo Provincial.

- Los trabajos de extinción consistirán en:

Ataque directo: Actuación directa sobre líneas de avance o frentes del incendio, en el que la maquinaria equipada con pala frontal, va realizando aportes de tierra sobre el fuego, incluyendo la apertura de accesos a zonas incendiadas o del incendio.

Ataque indirecto: Son los trabajos preventivos que han de realizarse en función de los posibles avances del incendio, conforme a lo determinado por la Dirección Técnica de Extinción, consistiendo en la construcción de fajas auxiliares, cortafuegos, limpieza y apertura de vías de escape o penetración, etc., bien mediante decapado con la pala frontal o subsolado con rejones o gradas de disco.

Trabajos de liquidación o remate: Estos trabajos van encaminados a la construcción de una línea de defensa perimetral del incendio en su totalidad, para evitar su reproducción. Va acompañada de trabajos de decapado del terreno, subsolado, haciendo aporte de tierra sobre puntos calientes o un sistema mixto a los anteriores, en función de las condiciones orográficas del terreno.

TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS INFOCA

Se considerarán dentro de estos, trabajos tales como conservación, adaptación y reparación de vías de acceso a torres de vigilancia, repaso de cortafuegos, mejora de puntos de agua, acondicionamiento de pistas, etc.

10.2.10 ELIMINACIÓN DE CÁRCAVAS FORMADAS POR ESCORRENTÍA SUPERFICIAL

Esta labor consiste en la eliminación de cárcavas o regueros formados por la acción de la escorrentía superficial en cortafuegos existentes.

Esto se ejecutará mediante tractor oruga de potencia mínima de 171/190 CV, equipado con pala empujador, y el relleno de las cárcavas existentes con aporte de material granular de la zona.

10.2.11 SEÑALIZACIÓN FEADER

Se instalarán placas de señalización informativas acerca de la finalidad del proyecto y de su financiación con Fondos FEADER en un punto visible del acceso a cada uno de los montes en los que se realizan las obras. Se instalarán en total 16 placas, una en cada uno de los principales accesos a los tajos de los 16 municipios afectados por el presente proyecto.

Las placas serán metálicas, de 96x54 cm, y dispondrán de un poste de acero galvanizado de 2,5 m, instalados sobre el terreno mediante cimentación de 40x40 cm. con hormigón en masa. La altura mínima de la base del cartel sobre el terreno será de 1,5 m. Contendrá los logotipos normalizados de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el logotipo de los Fondos FEADER (con nombre completo, no abreviado de la medida FEADER) y el logotipo del lema FEADER “Europa invierte en las zonas rurales”.

En las placas constará el nombre completo del proyecto, municipios en los que se interviene y breve descripción de las obras que se realizan en el monte en concreto. Dicha descripción ocupará como mínimo el 25% de la placa.

11. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

11.1 DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

El presente proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.2 CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Los trabajos que comprende este proyecto se encuentran incluidos en el grupo de obras de reparación simple, restauración o rehabilitación conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público .

11.3 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según *la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*, será requisito indispensable la exigencia de clasificación para la contratación de la presente obra, en virtud del artículo 54.

En cumplimiento del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exigirá a la empresa adjudicataria que esté clasificada dentro del grupo K (especiales), subgrupo 6 (jardinería y plantaciones), para los trabajos aquí definidos.

11.4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO

Siendo la anualidad media Am = 136.244,56 € y de acuerdo con lo definido en el Artículo único, Dos del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el contrato está clasificado en la "Categoría 1", cuya anualidad media es inferior a 150.000 euros.

11.5 AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES

Todos los montes contemplados en este proyecto son montes públicos gestionados por la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, por lo que no se requiere de autorizaciones ni concesiones administrativas para la realización de los trabajos.

11.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución será de TREINTA (30) meses, según se indica en el Anejo relativo a la Programación Indicativa de los trabajos en tiempo y coste óptimos, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

12. PRESUPUESTO

12.1 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

El Presupuesto de Ejecución Material, incluido el capítulo de Seguridad y Salud Laboral, asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHO CÉNTIMOS (286.228,08 €).

12.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitación, incluido el capítulo de Seguridad y Salud Laboral, asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (374.672,55 €).

Cádiz, agosto de 2016

Autor por la Agencia de Medio Ambiente y Agua:

Fdo. Ramón Alvarado Saucedo
Ingeniero Técnico Forestal

Dirección Facultativa:

Fdo.: D. Marco Antonio Tena Guerrero
Subdirector del C.O.P. Cádiz
Ingeniero de Montes

Jefe de Servicio Medio Natural:

Fdo.: D. Francisco Javier Rodriguez Benavente
Jefe Servicio de Gestión del Medio Natural en Cádiz
Ingeniero de Montes